ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

BAJO LA TIPOLOGIA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO:	**CO1.PCCNTR.9511597**
OFERENTE- CONTRATISTA:	LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS LINTURCOL SAS - NIT No. 830.114.351-1
OBJETO DE LA OFERTA:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL ACOMPAÑANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN EL DESARROLLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS, GARANTIZANDO CONDICIONES DE SEGURIDAD, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE
VALOR INICIAL:	VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($21.200.000)
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($21.200.000)
VALOR EJECUTADO:	DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/Cte. ($ 10.142.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP:	CDP No. 13 DEL 22 DE ABRIL DE 2026
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	13 DE MAYO DE 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL – CRP:	CRP No. 16 DEL 15 DE MAYO DE 2026
FECHA LEGALIZACIO DEL ACTA DE INICIO:	19 DE MAYO 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2026
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
VALOR SANCIONES:	NO REGISTRA
GARANTIAS:	DE CUMPLIMIENTO Y EXTRACONTRACTUAL

En la ciudad de Bogotá, se reunieron en las instalaciones del **COLEGIO QUIROGA ALIANZA IED** las siguientes personas: **EDNA AMPARO CHAVES CARO**, en su calidad de ordenadora del gasto del (FSE), que es la parte

ACEPTANTE DE LA OFERTA y el señor **MIGUEL ANGEL GALLO PEÑALOZA**, mayor de edad y de esta ciudad, quien obra en nombre y representación legal de la empresa **LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS LINTURCOL SAS** con Nit: 830.114.351-1, en su calidad de **OFERENTE - CONTRATISTA**, con el fin de **LIQUIDAR EL CONTRATO** de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 13 de mayo del año 2026, el **COLEGIO QUIROGA ALIANZA IED** celebró el contrato de prestación de servicios con la empresa **LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS LINTURCOL SAS**, cuyo objeto es: prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado de estudiantes, docentes y personal acompañante de la institución educativa en el desarrollo de salidas pedagógicas, garantizando condiciones de seguridad, calidad y cumplimiento de la normatividad vigente, conforme a las necesidades institucionales. La contratación se realizó bajo la modalidad de monto agotable (tipo bolsa), con un plazo de seis (6) meses o hasta agotar el presupuesto estimado, garantizando así la disponibilidad del servicio conforme a la programación establecida, como valor de la aceptación de la oferta en la suma de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/Cte. ($21.200.000) y como un plazo de ejecución de 06 meses contados a partir día 19 de mayo del año 2026.

2. Que, a la fecha 13 de noviembre de 2026, se ejecutó el 47.84% de las actividades previstas en el contrato No. CO1.PCCNTR.9511597, correspondiente a la prestación del servicio de transporte para la realización de salidas pedagógicas, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados.

3. Que, en virtud de lo anterior el contrato no fue ejecutado en su totalidad.

4. Que, las partes acuerdan liquidar el presente contrato de manera bilateral, conforme a las condiciones establecidas en esta acta.

5. Que, se realizó un balance económico del contrato, determinando que el valor total ejecutado por el contratista fue de DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/Cte. ($ 10.142.000), y los recursos no ejecutados corresponden ONCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/Cte. ($ 11.058.000).

6. Que, de acuerdo con el numeral 3.2.2 del Manual de Contratación establecido por la IED, se mencionan los contratos que son objeto de liquidación.

7. Que, por decisión bilateral de las partes, el día 17 de noviembre del año 2026, se acuerda la TERMINACIÓN **BILATERAL** por la causal de **MUTUO CONSENTIMIENTO** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. CO1.PCCNTR.9511597 del día 13 de mayo del año 2026.

LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA ACEPTADA

A continuación, se relaciona el cuadro del cierre financiero y la ejecución presupuestal del contrato No. CO1.PCCNTR.9511597 del día 13 de mayo del año 2026, donde se discriminan los pagos realizados, así:

*RESUMEN FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DE LA OFERTA

Valor total contrato	$ 21.200.000
Adición/ otro sí	$ 0
Valor ejecutado	$ 10.142.000
Valor pagado al Contratista	$ 0
Saldo a favor del contratista*	$ 10.142.000

* El saldo a favor del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada con los documentos y requisitos señalados en la oferta aceptada.

* El objeto del contrato No. CO1.PCCNTR.9511597 del día 13 de mayo del año 2026, por causas justificadas y ajenas a la institución no pudo ser ejecutado el 100% de los servicios de transporte buscado con la aceptación de la oferta.

* Conforme a lo estipulado en el contrato, se procede a reportar la ejecución parcial del servicio prestado de transporte. Se ha cumplido con las especificaciones técnicas y de calidad establecidas y se debe proceder a la liquidación de las obligaciones surgidas entre las mismas partes.

a. Que el contratista se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riegos profesionales y parafiscales.

b. Que, teniendo en cuenta que no se encuentran programadas ni pendientes nuevas salidas pedagógicas por ejecutar en el marco de la oferta aceptada, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el contrato No. CO1.PCCNTR.9511597 del día 13 de mayo del año 2026, en los términos anteriormente enunciados, el cual quedará en ceros (0) en las actividades relacionadas con su ejecución y pago.

SEGUNDO: En virtud del balance económico final, se ordena el pago al contratista por la suma de DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/Cte. ($ 10.142.000), por los servicios efectivamente prestados, según constancia de pago.

TERCERO: En consecuencia, del punto anterior, se liberan los recursos no ejecutados por valor de ONCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/Cte. ($ 11.058.000) correspondientes a los servicios no prestados, los cuales deben ser ajustados presupuestalmente por el Colegio Quiroga Alianza IED.

CUARTO: Las partes renuncian a cualquier reclamación posterior derivada o relacionada con el contrato de transporte que se liquida mediante esta acta.

QUINTO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en relación con la suscripción de la oferta aceptada, con lo cual quedará extinguido el vínculo contractual que se liquida bilateralmente mediante este documento.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, el día 17 de noviembre del año 2026.

EDNA AMPARO CHAVES CARO
Rectora Ordenadora del Gasto

MIGUEL ANGEL GALLO PEÑALOZA
Representante Legal
LINEAS TURISTICAS COLOMBIANAS LINTURCOL SAS
NIT: 830.114.351-1
Dirección: Carrera 80A No. 17 - 85
Celular: 3112883681
e-mail: linturcolltda@yahoo.com